

PROTECOMPU C.A.

Notas a los estados financieros

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Expresado en dólares americanos)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

Mediante escritura pública celebrada el 2 de septiembre de 1992 ante el Notario del cantón Quito, Doctor Jaime Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 19 de noviembre de 1992, se constituyó la Compañía con el nombre de **PROTECOMPU C.A.**

Su sede principal es Whymper 780 y Av. 6 de Diciembre en la ciudad de Quito, su número de Registro de Contribuyente es 1791241398001.

El objeto social de la Compañía es la producción y venta de equipos de regulación y estabilización de voltaje, fuentes de energía Interrumpible (UPS), productos de generación de corriente alterna (AC) y corriente continua (DC); productos de almacenamiento de energía, gabinetes metálicos, cargadores de baterías, rectificadores y toda clase de equipos y artefactos eléctricos, estaciones de telecomunicaciones y tendido de redes eléctricas, aparatos del ramo de electrónica industrial y comunicaciones.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Bases de presentación y Preparación de Estados Financieros

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.2 Base de medición

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base del devengado.

2.3 Moneda funcional y de presentación

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar americano que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.5. Periodo económico

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables, preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

2.6. Autorización para la emisión de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año son aprobados por la Junta General de Accionistas del siguiente año en que se emiten los mismos.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2012 fueron preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y aprobados el 22 de marzo del 2013 mediante Junta General de Accionistas.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja y depósitos en bancos locales.

3.2 Activos y Pasivos Financieros.- La compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

3.2.1 Cuentas y Documentos por Cobrar Comerciales

Corresponde principalmente a los deudores pendientes de cobro, por la venta de la inversión realizada en los estudios técnicos del proyecto hidroeléctrico San Bartolo. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar.

Estimación o Deterioro para cuentas por cobrar de dudoso cobro

La estimación de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con el análisis de morosidad según la antigüedad de cada grupo de deudores y sus probabilidades de cobro.

3.2.2 Cuentas y Documentos por pagar comerciales

Corresponden principalmente aquellos acreedores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

3.2.3 Otras Cuentas y Documentos por cobrar y/o Pagar

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar y/o pagar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar y/o pagar varias, anticipos proveedores, anticipo clientes y otros anticipos, etc.



3.3 Inventarios

Los inventarios están clasificados en activos corrientes y reconocidos al costo, considerándose que este rubro es menor al valor neto de realización y que su precio de venta no se encuentra por debajo del costo. Se maneja bajo el método de promedio ponderado.

El inventario en tránsito, también es reconocido al costo, que representa el importe de las facturas más otros cargos relacionados con la compra.

3.4 Propiedad, planta y equipo

3.4.1 Reconocimiento y Medición

Los elementos de la propiedad, planta y equipo se valorizan inicialmente a su costo que comprende su precio de compra y cualquier costo directamente atribuible para poner al activo en condiciones de operación para su uso destinado.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipo son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación o retiro de un bien se calcula como la diferencia entre el precio obtenido en la enajenación y el valor registrado en los libros reconociendo el cargo o abono a resultados del período.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, si es necesario, en cada cierre de balance.

En la actualidad, la medición del valor residual, de los componentes de propiedad, planta y equipo de la compañía es un asunto que por la naturaleza y condiciones físicas de los mismos no puede medirse con fiabilidad, por tanto se aplica este criterio para establecer que los componentes de propiedad, planta y equipo no tienen valor residual por sus condiciones físicas. Al no poder medir con fiabilidad el valor residual de los componentes de propiedad, planta y equipo este es igual a cero (0).

3.4.2 Depreciación Acumulada

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Las depreciaciones son calculadas bajo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición corregido por el valor residual estimado cuando aplica, entre los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

3.4.3 Años de vida útil estimada

De acuerdo a cada componente de propiedad, planta y equipo, se detalla a continuación los años de vida útil:

Propiedad, planta y equipo	Porcentaje de Depreciación
Equipos de Oficina	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Muebles y Enseres	10%
Vehículos	20%
Equipos de Cómputo	33%

3.5 Deterioro del valor de los activos (no financieros)

Los activos sujetos a depreciación o no, se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podrían no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros excede a su valor recuperable. Al 31 de diciembre no se han reconocido pérdidas por deterioro de activos no financieros.

3.6 Impuesto a la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

3.6.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% para el año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.6.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables

(las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.7 Beneficios a los empleados

3.7.1 Beneficios de corto plazo

Corresponde principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.7.2 Beneficios a largo plazo

Jubilación Patronal

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios continuos o interrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

La Compañía tiene la política contable de registrar el gasto por jubilación patronal en el momento de ocurrencia del acto o pago.

Provisión por Desahucio

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Relaciones Laborales.

La Compañía mantiene como política contable el registro del gasto por desahucio en el momento de ocurrencia del acto o pago.



3.8 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.9 Reconocimiento de costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos financieros, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones y otros.

3.10 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Éstas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>NIIF/NIC</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIC 19	Beneficios a empleados	1 de Julio 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros:	
	Reconocimiento y Medición	1 de Enero 2014
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos	1 de Enero 2014
CINIIF 21	Gravámenes	1 de Enero 2014

3.11 Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras

reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Está compuesta por los saldos de bancos, cajas chicas y fondos viáticos, al final del período económico 2013 y 2012 los componentes de esta cuenta son:

Descripción		2013	2012
Caja Chica	US\$	3.980,00	4.200,00
Fondo Viático		1.600,00	3.000,00
Bancos		23.217,99	104.645,95
	US\$	<u>28.797,99</u>	<u>111.845,95</u>

NOTA 5. INVERSIONES

El saldo de inversiones temporales al 31 de diciembre del 2013 y 2012 comprende un certificado de inversión por US\$1.500,00 colocado en el sistema financiero nacional con un interés del 5,40% anual.

NOTA 6. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Corresponde a los créditos concedidos por las ventas realizadas a los clientes de Quito y Guayaquil, un detalle al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Descripción	2013	2012
Cientes Quito	US\$ 1.311.146,33	1.437.458,93
Cientes Guayaquil	194.508,46	451.153,75
	1.505.654,79 (i)	1.888.612,68 (i)
(Menos): Provisión Cuentas Incobrables	-16.129,90	-16.129,90
Cuentas por cobrar comerciales, neto	1.489.524,89	1.872.482,78

(i) Las cuentas por cobrar a clientes presentan la siguiente antigüedad:

Descripción	2013	2012
Corriente	970.612,57	1.442.589,75
Vencido de:		
0 a 30 días	330.084,93	84.980,18
31 a 60 días	8.893,69	280.353,19
61 a 120 días	78.100,35	54.849,01
121 a 180 días	23.596,13	19.199,91
181 a 360 días	78.467,09	6.640,64
Más de 360 días	15.900,03	-
US\$	1.505.654,79	1.888.612,68

NOTA 7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al finalizar el ejercicio económico 2013 y 2012 los componentes de Otras Cuentas por Cobrar se presentan a continuación:

Cuentas por Cobrar Empleados (i)	US\$	112.974,90	96.457,95
Anticipo Proveedores		42.341,52	85.614,19
Otros Anticipos (ii)		286.986,98	265.442,98
Depósitos en Garantía		16.354,00	59.612,33
Gastos Anticipados		2.061,94	5.988,29
Seguros Anticipados		4.025,67	2.759,22
Impuestos anticipados		9.040,52	-
Otras cuentas por cobrar		7.175,70	-
	US\$	<u>480.961,23</u>	<u>515.874,96</u>

- (i) Corresponden a préstamos otorgados a sus empleados; sobre los cuales se han establecido las condiciones de pago, tasas de interés.
- (ii) Los otros anticipos comprenden valores entregados a proveedores locales y del exterior para la adquisición de mercaderías y servicios.

NOTA 8. INVENTARIOS

Los inventarios se encuentran compuestos por:

Descripción	2013	2012
Inventario Materia Prima	US\$ -	70.379,42
Inventario Producto en Proceso	-	12.438,18
Inventario Producto Terminado	-	103.655,78
Inventario Bodega General	1.393.467,00	1.116.490,99
Inventario Bodega en Tránsito	1.665.631,19	1.792.278,98
Importaciones en Tránsito	-	169,96
	US\$ <u>3.059.098,19</u>	<u>3.095.413,31</u>

NOTA 9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo son valorados a su costo original, a continuación el detalle al 31 de diciembre del 2013 y 2012:

<u>Descripción</u>	<u>Saldo 31/12/2013</u>	<u>Saldo 31/12/2012</u>
Equipo de oficina	52.250,73	32.196,46
Maquinaria y equipo	274.410,84	226.553,01
Equipos de cómputo	149.239,37	127.650,68
Muebles y enseres	97.997,00	87.109,11
Vehículos	220.727,44	166.331,39
Total costo	794.625,38	639.840,65
Depreciación	-424.884,81	-369.806,01
Propiedad, planta y equipo neto	369.740,57	270.034,64

El movimiento se presenta a continuación:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2012</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Bajas/Vtas.</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al</u> <u>31/12/2013</u>
Costo					
Equipos de oficina	32.196,46	20.054,27	-	-	52.250,73
Maquinaria y equipo	226.553,01	48.406,76	-	(548,93)	274.410,84
Equipos de cómputo	127.650,68	21.360,41	-	228,28	149.239,37
Muebles y enseres de oficina	87.109,11	10.687,89	-	-	97.997,00
Vehículos	166.331,39	111.125,72	(29.958,44)	(26.771,23)	220.727,44
Total Costo	639.840,65	211.835,05	(29.958,44)	(27.091,88)	794.625,38
Depreciación Acumulada					
Deprec. Equipo de oficina	(21.476,19)	(3.088,04)	-	-	(24.564,23)
Deprec. Maquinaria y equipo	(104.912,08)	(8.925,47)	-	(70,14)	(113.907,69)
Deprec. Equipos de cómputo	(113.999,42)	(10.659,89)	-	66,71	(124.592,60)
Deprec. Muebles y enseres de oficina	(55.609,60)	(5.008,97)	-	120,03	(60.498,54)
Deprec. Vehículos	(73.808,72)	(42.471,31)	11.388,67	3.669,61	(101.321,75)
Total Depreciación	(369.806,01)	(70.153,68)	11.388,67	3.666,21	(424.884,81)
Propiedad, planta y equipos, neto	270.034,64				369.740,57

P. 15

NOTA 10. SOBREGIROS BANCARIOS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a los sobregiros contables producto del registro de la emisión de cheques y pendientes de efectivizar, a continuación un detalle de estos bancos:

Descripción		2013	2012
Banco Pichincha	US\$	69.122,37	8.974,88
Banco Pacífico		37.788,16	30.312,93
Banco Bolivariano		57.452,05	78.917,15
Banco Internacional		4.926,40	-
	US\$	<u>169.288,98</u>	<u>118.204,96</u>

NOTA 11. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2012 corresponde a un crédito concedido por el Banco Pichincha C.A. por un monto de USDS 300.000,00, a una tasa de interés del 9,74%; cuya garantía es un pagaré firmado entre ambas partes; este préstamo fue pagado en su totalidad en 2013.

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Corresponde a los valores pendientes de pago a los proveedores nacionales y del exterior; al cierre de los ejercicios económicos 2013 y 2012 presenta los siguientes saldos:

Descripción		2013	2012
Proveedores del Exterior	US\$	244.241,98	421.800,42
Proveedores Locales		21.397,68	48.423,58
	US\$	<u>265.639,66 (i)</u>	<u>470.224,00</u>

- (i) Las cuentas por pagar a proveedores presentan la siguiente antigüedad al 31 de diciembre de 2013.



	QUITO	GUAYAQUIL	TOTAL
VENCIDO:			
DE 0 A 30 DIAS	25.307,71	1.836,17	27.143,88
DE 31 A 60 DIAS	2.094,16	74,71	2.168,87
MAS DE 61 DIAS	81,10	305,40	386,50
	27.482,97	2.216,28	29.699,25
POR VENCER:			
0- 30 días	205.817,23	-	205.817,23
31-60 días	30.123,18	-	30.123,18
	235.940,41	-	235.940,41
TOTAL	263.423,38	2.216,28	265.639,66

NOTA 13. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde al IVA generado por las ventas y a las retenciones en la fuente, tanto del impuesto a la renta como del IVA, que realiza la empresa a sus proveedores, a continuación se muestra un detalle de los rubros que conforma esta cuenta:

Descripción		2013	2012
IVA por Pagar	US\$	162.202,34	173.329,54
Retenciones Fuente Impuesto a la Renta		12.565,41	17.353,81
Retenciones Fuente IVA		12.444,54	24.221,21
Impuesto a la Renta Corriente (ver nota 19)		65.761,26	118.755,00
	US\$	252.973,55	333.659,56

NOTA 14. OBLIGACIONES LABORALES CORRIENTES

Su composición se presenta en el siguiente detalle:

Descripción		2013	2012
Beneficios Sociales	US\$	27.125,03	21.699,88
IESS por Pagar		36.180,29	35.103,55
Otros por pagar		1.439,49	0,00
Participación Trabajadores (Ver Nota 19)		154.609,91	183.824,89
	US\$	219.354,72	240.628,32

[Handwritten signature]

NOTA 15. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 corresponde a:

Descripción	2013	2012
Anticipo Clientes (i)	US\$ 1.619.679,41	1.765.525,61

- (i) Corresponde a valores recibidos por parte de los clientes de acuerdo a lo estipulado en los contratos firmados entre las partes para la ejecución de los trabajos en el año 2014.

NOTA 16. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital de la Compañía es de US\$ 2.000,00, el cual se encuentra dividido en 2.000 acciones ordinarias, con un valor nominal de US\$ 1,00 dólar cada una.

NOTA 17. INGRESOS

Los ingresos corresponden a:

Descripción	2013	2012
Ventas Producción	US\$ -	752.632,83
Ventas Div. Comercial	8.054.998,53	8.056.357,80
Ventas Div. Técnica	2.266.105,56	1.871.391,94
(-) Devolución en Ventas	-249.278,36	-203.513,29
(-) Descuento en Ventas	-115.038,29	-190.521,34
Total	US\$ 9.956.787,44	10.286.347,94

NOTA 18. COSTO DE VENTAS

Un detalle de los costos de ventas se presenta a continuación:

Descripción	2013	2012
Costo de Producción	US\$ -	724.020,75
Costos Div. Comercial	4.608.068,50	4.047.062,06
Costos Div. Técnica	173.203,40	352.302,30
Costos Materia Prima	-	161.425,93
Total	US\$ 4.781.271,90	5.284.811,04

P
15

NOTA 19. IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE Y PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el periodo de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2013 la Compañía calculó y registró la provisión para impuesto a la renta a la tasa del 22%, bajo el supuesto de que no reinvertiría las utilidades.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2013 y 2012 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado como anticipo mínimo del Impuesto a Renta puesto que este valor fue mayor al calculado sobre la base del 22 y 23% respectivamente, sobre las utilidades gravables.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:



Descripción	2013	2012
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Utilidad Contable	1.027.935,61	1.225.499,29
15% Participación Trabajadores Ver Nota (14)	154.190,35	183.824,89
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Utilidad Contable	1.027.935,61	1.225.499,29
(-) 15% Participación Trabajadores	(154.190,35)	(183.824,89)
(-) Ingresos Exentos	-	-
(+) Gastos No Deducibles	35.840,73	30.613,97
(+) Gastos incurridos para Generar Ingresos exentos	-	-
(+) Participación Trabajadores atribuibles a Ingresos exentos	-	-
(-) Deducción trabajadores con discapacidad	-	-
Base Gravada de Impuesto a la Renta	909.585,99	1.072.288,37
22% y 23% Impuesto a la Renta	200.108,92	246.626,33
 (-) Retenciones en la fuente ejercicio presente	 (134.347,66)	 (127.871,33)
Impuesto a la Renta a pagar	65.761,26	118.755,00

NOTA 20. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas durante los años 2013 y 2012, con sus partes relacionadas:

a) Transacciones y saldos con compañía relacionada:

Nombre	Detalle	2013	2012
Deltatechsol Ingeniería C.A.	Operaciones de activo	90.086,17	-
	Operaciones de pasivo	-	-
	Operaciones de egreso	685.423,84	-
	Operaciones de ingreso	164.192,06	-

[Firma manuscrita]

b) Remuneración del personal clave del Directorio y la gerencia:

Descripción	US\$	2013	2012
Sueldos y salarios		84.776,25	59.660,00
Total		84.776,25	59.660,00

NOTA 21. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La estrategia de Gestión de Riesgo de PROTECOMPU C.A., está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o Financiamiento

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

a) Riesgo del mercado

El Riesgo de Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

b) Riesgo Tipo de cambio

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía.

PROTECOMPU C.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares.

La compañía al momento NO efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjera, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

c) Gestión de riesgo en las tasas de interés

PROTECOMPU C.A. maneja el riesgo de tasa de interés considerando el crédito concedido por la institución financiera.

d) Gestión de riesgo de mercado

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de

mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

e) Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para PROTECOMPU C.A. principalmente en sus deudores por venta.

Para sus deudores por venta la compañía ha definido políticas que permiten controlar el riesgo de pérdidas por incobrabilidad y por incumplimiento en sus pagos. Adicionalmente podemos indicar que PROTECOMPU C.A. no mantiene concentración de sus ventas en pocos clientes.

Por los argumentos detallados se califica los riesgos en créditos como bajos.

f) Gestión del riesgo de liquidez o financiamiento

El riesgo de liquidez está relacionado con las necesidades de fondos para hacer frente a las obligaciones de pago.

PROTECOMPU C.A. logra mantener un equilibrio entre la continuidad fondos y flexibilidad financiera a través de sus flujos operaciones normales recaudos en ventas y pagos a proveedores.

NOTA 22. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- Exoneración del impuesto a la renta durante 5 años para nuevas sociedades cuyas inversiones se realicen para el desarrollo de sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.
- Deducción del 100% adicional para el cálculo del impuesto a la renta de ciertos gastos incurridos por "Medianas Empresas".
- Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- La reducción progresiva del porcentaje de retención en la fuente de impuesto a la renta en pagos al exterior conforme la tarifa de impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del pago del anticipo de impuesto a la renta hasta el quinto año de operación efectiva para las nuevas sociedades.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.



NOTA 23. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Con la Resolución NAC DGERCGC12-00829 del 18 de diciembre del 2012 y publicada el 26 de diciembre se modificó el formulario 101, incorporando en los casilleros 003 al 006 las operaciones de activo, pasivo, ingresos y egresos por partes relacionadas locales. Esta modificación fue una introducción a los cambios en las obligaciones formales respecto del Régimen de Precios de Transferencia que se publicaron con la Resolución NAC DGERCGC13-00011 el cual adjuntamos, que indica lo siguiente:

"Los sujetos pasivos del impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo periodo fiscal en un monto acumulado superior a los tres millones de dólares de los Estados Unidos (USD 3.000.000,00), deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas"

"Aquellos sujetos pasivos que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal, en un monto acumulado superior a los seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 6.000.000,00) deberán presentar adicionalmente al Anexo, el Informe de Precios de Transferencia".

El Artículo 22 de la Ley de Régimen tributario Interno dice lo siguiente referente a Precios de Transferencia:

"La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto. Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control *deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América*".

La presentación de la información de operaciones con partes relacionadas se encuentra normada en el Artículo 80 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno y dice lo siguiente: "*Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo al artículo correspondiente a la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Informe Integral de Precios de Transferencia y los anexos que mediante Resolución General el SRI establezca, referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo correspondiente en este Reglamento.*"

Finalmente el Artículo 259 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno norma sobre la Responsabilidad de los Auditores Externos que dice "*Los auditores están obligados, bajo juramento, a incluir en los dictámenes que emitan respecto de los estados financieros de las sociedades auditadas, un informe separado que contenga la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas, ya sea como contribuyentes o en su calidad de agentes de retención o percepción de los tributos; así como la opinión sobre la metodología y los ajustes practicados en precios de transferencia.*"



NOTA 24. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros (Mayo 13 de 2014) no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la Compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.

P

10